

TROFEO HOME DONA

13 DE ABRIL DE 2024



TROFEO HOME-DONA

CLASE CRUCERO

13 de abril de 2024

ANUNCIO DE REGATA

El TROFEO HOME-DONA se celebrará en aguas de Valencia el 13 de abril de 2024, organizado por el Real Club Náutico de Valencia, con la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana.

1 REGLAS.

- 1.1 La regata se regirá por las siguientes reglas:
- a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela (RRV).
 - b) La Guía de la FVCV en vigor
 - c) El reglamento técnico de cruceros en vigor y sus anexos.
 - d) El reglamento ORC.
 - e) El presente Anuncio de Regatas (AR), que puede ser modificado por las instrucciones de regata.

2 PUBLICIDAD.

- 2.1 El "TROFEO HOME – DONA" es un evento declarado conforme establece la Reglamentación 20 de la WS, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

3 ELEGIBILIDAD.

- 3.1 Los participantes deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2024.

4 CLASE QUE PARTICIPA.

- 4.1 La participación en esta Regata está limitada a las siguientes clases:

HOME – DONA	TRIPULACIONES FORMADAS POR UN HOMBRE Y UNA MUJER
2 HOMES – 2 DONES	TRIPULACIONES FORMADAS POR 2 HOMBRES Y 2 MUJERES
TRIPULACIÓN MIXTA	TRIPULACIÓN FORMADA POR MÍNIMO 40% DE HOMBRES O MUJERES

Las embarcaciones irán agrupadas en las clases establecidas según las características de su tripulación, independientemente de su del certificado de medición que tengan.

5 INSCRIPCIONES.

- 5.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente mediante el formulario web, **antes del 12 de abril**, disponible en www.rcnv.es

Contacto Oficina de regatas:

- 5.2 El comité organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción.
- 5.3 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el formulario de registro antes de la reunión de patronos del día 13 de abril.
- 5.4 La inscripción queda condicionada a la presentación al formalizar la inscripción de los siguientes documentos:
- a) Certificado válido de Medición ORC 2024, si lo tiene en vigor.
 - b) Resguardo del pago de la póliza de seguros en vigor, que cubra Responsabilidad Civil en regata por un importe de 330.556,66 €.
 - c) Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España ó que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2024.
 - d) Número de teléfono de contacto en tierra, incluyendo nombre y dirección y persona de contacto.
 - e) Aceptación de Responsabilidad, debidamente rellenado y firmado (Es la misma que la hoja de inscripción).
- 5.5 Aquellas embarcaciones que hubieran presentado dicha documentación con anterioridad en alguna de las regatas organizadas durante el año 2024, están exentas de su presentación salvo modificaciones o vencimientos.
- 5.6 Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patronos cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

6 PROGRAMA.

- 6.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
13 de abril	09:30	Apertura de Oficina de Regatas
	10:00	Reunión de patronos.
	12:00	Señal de atención (rec. costero)
14 de abril	Tras la regata Trofeo Presidente	Comida y entrega de trofeos

- 6.2 La reunión de patronos y la comida será en la terraza del social.

7 PUNTUACION.

- 7.1 Se aplicará el apéndice A y el sistema de puntuación Baja descrito en la regla A 4 del RRV. Ninguna puntuación será excluida.

8 CLASIFICACIONES.

8.1 Habrá una clasificación por cada una de las clases establecidas

9 TROFEOS Y PREMIOS

9.1 Habrá trofeos para los tres primeros clasificados de cada clase establecida.

9.2 Además, se hará entrega de premios por parte de la Joyería Marvier.

10 SEGURIDAD.

10.1 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16,9 y 71.

10.2 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

11 ATRAQUES.

11.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada, tendrán un lugar de atraque reservado en el Real Club Náutico de Valencia dos días antes y dos días después de la regata.

12 RESPONSABILIDAD.

12.1 Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

12.2 El comité organizador o cualquier otra persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.

12.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:

“Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata”.

13 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

13.1 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

13.2 Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

13.3 Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

El Comité Organizador

